

RESERVA VISITA AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA

El presente formulario es la única vía de reserva de visitas al Castillo de Santa Bárbara. No se admitirán reservas por otros medios. Antes de enviar esta solicitud de reserva tenga en cuenta las indicaciones expresadas más abajo.

DATOS DEL/LA SOLICITANTE.

Nombre y apellidos o razón social

Correo electrónico

Tlfs

Domicilio

Localidad

C.P.

Identificación del grupo o colectivo (colegio, congreso, grupo...) :

Los datos personales que aparecen a continuación serán tratados por las personas responsables de la tramitación de su solicitud, y aquellas otras participantes en la coordinación de las acciones necesarias para el desarrollo de la actividad para la que solicita autorización. En virtud del Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD), doy testimonio que las personas que aparecen a continuación conocen esta particularidad y han dado su consentimiento expreso.

Persona responsable que acompaña al grupo:

Nombre y apellidos

Tlf.

Fecha de la visita (dd/mm/aaaa):

Horario de inicio de la visita

Nº de monitores/acompañantes:

Nº de personas integrantes del grupo:

Rango de edades del grupo:

Procedencia: país / localidad:

Modo de acceso al Castillo: Ascensor Carretera

En el grupo existen personas con movilidad reducida: SI / NO

IMPORTANTE

1. Se deberán **cumplimentar todos los campos de este formulario y enviarlo al correo castillo.santabarbara@alicante.es** con una **antelación mínima de 48 horas** a la realización de la visita.
2. No se admitirán reservas con una antelación superior a 3 meses.
3. El simple envío de este formulario no garantiza la reserva. Recibirá respuesta al respecto.
4. Las reservas podrán ser revocadas por el Ayuntamiento de Alicante por causas de fuerza mayor o razones de interés público general, sin derecho a indemnización alguna.
5. Los autocares autorizados para acceder al Castillo son de una **longitud máxima de 8.50m y masa de 6.800kg**. Los conductores **seguirán en todo momento las directrices e INSTRUCCIONES DEL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL**.
6. Esta autorización está limitada a la mera carga/descarga de pasajeros. Tras bajar todos los visitantes, el autobús deberá abandonar el Castillo y regresará para la recogida tras finalizar la visita.

Fdo. _____